



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 116/2006
á, 09 de agosto de 2006

VISTO:

El Contrato No. 140/2006, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa IMCRUZ COMERCIAL S.A., concerniente a la compraventa de un motorizado para la Dirección de Medio Ambiente dependiente del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Contratación Menor ADQ. No. 171/2006 se convocó a personas individuales y colectivas propietarias de vehículos motorizados interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamentación.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad municipal, pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación Menor No. 83/2006 de fecha 19 de mayo de 2006, resolviendo adjudicar la adquisición de un vehículo de las siguientes características: marca SUZUKI, clase Jeep 4x4, tipo Jimny, modelo 2006, color beige, chasis No. JS3JB4300510, motor No. M13A-1718044, de 1298 CC, 3 puertas, a gasolina y demás datos insertos en la póliza de importación No. C - 3787 a favor de la empresa IMCRUZ COMERCIAL S.A., por haber calificado en primer lugar al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad contratante.

Que, el monto del contrato de compraventa es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 138.040.-) que serán cancelados al contado, contra entrega del vehículo descrito, **previa entrega de la póliza de importación en copia original, placa de circulación y la factura fiscal, correspondiente, según lo establecido en la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 83/2006 de 19 de mayo de 2006**

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se rechaza el Contrato No. 140/2006 suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y empresa IMCRUZ COMERCIAL S.A. por no tener uniformidad en los precios de los vehículos del mismo modelo y marca que está adquiriendo el Gobierno Municipal de esta misma empresa para las diferentes reparticiones.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sra. Desirée Brayo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.